

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 325.186/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que solicita autorización para cancelar, con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores", la suma de \$ 1.337.700, que en concepto de "Movilidad Fija" les corresponde a los notificadores del Juzgado Federal de Mar del Plata sres. Luis M. Rodríguez y Jacinto H. Rolón, y que ha caído en "Ejercicios Vencidos" y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

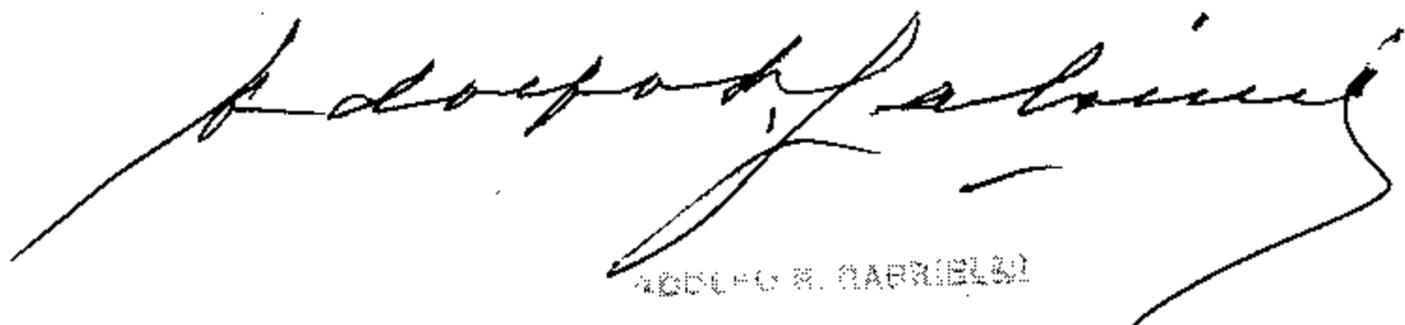
1°) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada a fs. 3 de estas actuaciones cuyo importe total asciende a PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 1.337.700.--).-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-

s.t.

A



ADOLFO R. GABRIELLI